



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA DE COLABORACIÓN DE UN/A LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA PARA EL PROYECTO DE “FORMACION A PROFESIONALES EN EL ACCESO A BASES DE DATOS DE REGISTROS SANITARIOS”. (FFIS10\_B11).**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

- 1. NUMERO DE PLAZAS:** Se convoca **UNA BECA DE COLABORACIÓN DE UN/A LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA**, con destino en la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.
- 2. ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL:** El/la becario/a quedará adscrito/a al Servicio de Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como **Anexo I** de la presente convocatoria, podrán presentarse desde el día **09 hasta el 16 de marzo de 2010** a las 10:00 h., en la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, sita en, C/ Luis Fontes Pagán, 9 - 1ª Planta, Murcia (30003) ó ser enviadas debidamente cumplimentadas y firmadas, por correo electrónico a [recursoshumanos@ffis.es](mailto:recursoshumanos@ffis.es).

En este último caso, la FFIS enviará a los/as solicitantes por correo electrónico, una copia de su escrito de solicitud con la fecha de la presentación, que servirá de documento acreditativo de la presentación en plazo.

- 4. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA:** La duración de la beca será aproximadamente de 9 meses, prorrogable, en función de las necesidades, evolución del proyecto y de la disponibilidad presupuestaria.

La dedicación será a tiempo completo.

Tendrá una dotación económica a determinar según perfil y valía del/de la candidato/a.

El/la becario/a estará cubierto/a con un seguro de accidente individual.

- 5. OBJETO DE LA BECA:** La presente beca se convoca para la formación y capacitación del/de la becario/a en el estudio y evaluación de los perfiles psicológicos de los usuarios del Registro de Instrucciones Previas (I.P.) y en la formación de los profesionales sanitarios en I. P. y la consulta telemática de los Documentos inscritos en el Registro de Instrucciones previas de la Región de Murcia y en el Registro Nacional.



- 6. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el/la becario/a y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia o la Consejería de Sanidad y Consumo, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dichos organismos, viniendo obligado/a el/la beneficiario/a a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** La solicitud debe estar acompañada por los siguientes documentos:
- Anexo I y II.
  - Curriculum Vitae, con fotografía reciente.
  - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Numero de identificación de extranjeros en su caso.
  - Justificantes y documentos, acreditativos del cumplimiento de los requisitos indicados en el punto 8 de estas bases.
- 8. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS:** Podrán solicitar la participación en la convocatoria las personas físicas, mayores de edad que cuenten al menos con los siguientes requisitos:
- Licenciado/a en Psicología.
  - Experiencia en Registros Sanitarios.

SE VALORARÁ:

- Formación en técnicas de comunicación y conunsellig.
  - Experiencia en análisis documental.
  - Experiencia en automatización, actualización de bases de datos y archivo de expedientes.
  - Experiencia en formación a profesionales sanitarios.
  - Conocimientos de Internet y ofimática, nivel usuario.
  - Conocimientos de Inglés, nivel medio.
  - Conocimientos de otros idiomas
- 9. SELECCIÓN:** Los/las candidatos/as serán evaluados/as por una Comisión formada por los siguientes miembros:
- La Jefa del Servicio de Ordenación, Acreditación Sanitaria y de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad Consumo de Murcia.
  - Un/a Técnico/a nombrado/a por la Jefa del Servicio de Ordenación, Acreditación Sanitaria y de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad Consumo de Murcia.
  - Un/a Técnico/a de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

La Comisión examinará todas las solicitudes pudiendo requerir de los/las candidatos/as acreditación fehaciente de los méritos aportados.



Dicha Comisión podrá realizar entrevistas personales así como pruebas de aptitud a los/las solicitantes más idóneos para el puesto requerido y, una vez valorados los mismos, propondrá el/la candidato/a al Director de la Fundación a efectos de su concesión definitiva.

- 10. INCOMPATIBILIDAD:** La beca objeto de la presente convocatoria será compatible con cualquier otra beca que no tenga análoga naturaleza, así como con la prestación de servicios en entidades del sector público o privado, siempre y cuando no impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes.
- 11. REVOCACIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA:** La beca concedida podrá ser retirada al/a la beneficiario/a de la misma, previo informe de la Comisión de Selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades citadas en el objeto de la beca.
- 12. SUSPENSIÓN DE LA BECA:** Se podrá dar en los supuestos de enfermedad debidamente justificados o ausencias autorizadas documentalmente, éstas serán comunicadas a la FFIS a la mayor brevedad posible.

En los casos indicados en el párrafo anterior, cuando su duración exceda de 15 días, se procederá a la suspensión de la beca y la percepción económica de la misma, pudiendo la Comisión de Selección sustituir al/a la becario/a con otro candidato/a, sólo por el periodo en que subsistan las circunstancias que motivaron dicha suspensión.

Transcurrido el plazo de suspensión temporal autorizado, el/la becario/a deberá reincorporarse de forma inmediata a la actividad formativa. En caso contrario, la beca se declarará extinguida por Resolución del Director de la Fundación.

La suspensión de la beca no supondrá ampliación del cómputo total de duración previsto para la misma.

- 13. RENUNCIA DE LA BECA/S:** El/La becario/a podrá renunciar a la beca de forma voluntaria, comunicando dicha renuncia a la FFIS con 15 días de antelación siempre que sea posible.
- 14.** La formalización de la beca estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En Murcia, a 10 de marzo de 2010.

**EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN  
PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE  
MURCIA**

**Fdo.: Juan Pedro Serna Mármol**



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA UNA BECA DE COLABORACIÓN DE UN/A LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA PARA EL PROYECTO DE “FORMACION A PROFESIONALES EN EL ACCESO A BASES DE DATOS DE REGISTROS SANITARIOS”. (FFIS10\_B11).**

SOLICITANTE:	
DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
Nº SEGURIDAD SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
POBLACIÓN:	CP:
TELEFONO DE CONTACTO:	
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Solicito participar en el proceso selectivo de una beca de colaboración de un/a Licenciado/a en Ciencias de la Salud, aceptando expresamente todas y cada una de las bases de la convocatoria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

Adjunto:

- Anexo I y II.
- Curriculum Vitae, con fotografía reciente.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Justificantes y documentos, que el interesado/a estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos indicados en punto 8 de estas bases.

Murcia, a        de                                de 2010.

(Firma del/de la solicitante)

**SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN  
SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**



## ANEXO II

### **INFORMACION SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES**

Se le informa de que los datos que Vd. ha facilitado para gestionar su posible beca, van a ser incluidos en un fichero de tratamiento de datos de carácter personal del que es responsable la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que cumple con las medidas de seguridad exigidas legalmente. La finalidad de la recogida de dichos datos es la siguiente:

- Recursos Humanos.
- Gestión de nómina.
- Prevención de riesgos laborales.
- Análisis de perfiles.

Asimismo, se le informa de que los datos facilitados, podrán ser tratados por la Mutua de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y por otras entidades dedicadas a la prevención de riesgos así como por Compañías Aseguradoras o empresas dedicadas a la mediación de Seguros cuyos servicios sean contratados por la Fundación, siempre que esos datos sean necesarios para el cumplimiento de su actividad.

De igual forma, algunos de los datos recogidos podrán ser tratados por los organismos públicos que financien en su caso los proyectos de investigación.

Con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento, dirigiéndose a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, entidad responsable del tratamiento de los mismos, sita en C/Luis Fontes Pagán, 9 -1, 30003-Murcia.

Dicha solicitud deberá efectuarse mediante cualquier medio que permita acreditar el envío y la recogida de su solicitud, acompañando copia de su DNI o identificación personal válida en derecho, o en su caso, documentación acreditativa de la representación legal del interesado.

En Murcia a      de      de 2010.

Fdo.: \_\_\_\_\_  
Dni.: \_\_\_\_\_